

CERTIFICADO N° 94 /

MAT.: Aprueba, continuar con el trámite de concesión de Uso Gratuito a favor de las Instituciones.

ACUERDO N° 09 – 01

PUERTO MONTT, 10 de mayo de 2018

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, Sesión Ordinaria N° 09 celebrada el día miércoles 09 de mayo de 2018, en la Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue que:

VISTOS:

El Certificado N° 277, de fecha 19 de diciembre de 2014 del Consejo Regional de Los Lagos y el Consejo Regional de Los Lagos en Sesión Plenaria.

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, continuar con el trámite de concesión de Uso Gratuito a favor de las Instituciones, según requerimiento expresado en los Ord., emanados de la Seremia de Bienes Nacionales, según solicitudes que se indican:

1. Corporación Nacional Forestal, respecto de inmueble fiscal ubicado en el Sector de Lago Chapo, de la comuna de Puerto Montt.
2. Integra, respecto de inmueble fiscal, ubicado en Avenida Cochamó, S/N, de la comuna de Cochamó
3. I. Municipalidad de Calbuco, respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle Ernesto Riquelme N° 38, comuna de Calbuco.
4. Patagua Limitada, respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle Manuel Bulnes esq, Federico Errázuriz, de la ciudad de Puerto Varas.
5. Asociación Indígena Kume Mogen, respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle Alejandro Schwerter Gallardo s/n, sector El Tepual de la ciudad de Puerto Montt.
6. INDAP, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Antonio Varas N° 381 de la ciudad de Los Muermos.
7. Junta de vecinos Correntoso, camino a Colonia Sargazo, comuna de Puerto Montt.
8. Servicio de Registro Civil e Identificación, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Lord Cochrane esquina Calle Arturo Prat, localidad de Pargua, comuna de Calbuco.
9. Servicio de Registro Civil e Identificación, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle San José N° 242, Piso 2 de la ciudad de Puerto Varas.
10. Agrupación costumbrista Guapilacuy y faro Corona de Ancud, respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector Guapilacuy, comuna de Ancud.

DE LO QUE DOY FE



MARCELA ALARCON OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS

MAO/MAO

Distribución:

- Presidente del CORE
- Sr. Intendente Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. Seremi de Bienes Nacionales
- Sr. Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Sr. Jefe División de Planificación
- Sr. Jefe Depto. Estudios e Inversiones
- Archivo CORE

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**



Exp.Nº: 10CGC4330

001017

ORD. Nº: E-0

ANT.: Expediente 10CGC4330

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de la CORPORACION NACIONAL FORESTAL respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector de Lago Chapo, de la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Fecha: 18 ABR 2018

18 ABR. 2018

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

La Corporación Nacional Forestal (CONAF) , RUT N°61.313.000-4, representado por su ex Director don Luis Alberto Infante Ayacán RUT: 7.266.671-2 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en el sector de Lago Chapo, de la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto utilizar el inmueble en el funcionamiento de la bodega para almacenaje de bienes y enseres del Parque Nacional Alerce Andino, y la casa habitación para el Guarda Parque.

El inmueble está inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 424 N° 441 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 2003.

Se individualiza en el plano N° X-3-11041-CR; cómo Hijueta N° 2; donde consta que el inmueble tiene una superficie total de 1,10 Háts . Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 2197-270 de la comuna de Puerto Montt; cuyo avalúo fiscal es de \$ 1.468.026.-

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19606/99 modificada por la Ley N°19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor de la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

Saluda atentamente,

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**



Exp.Nº: 10CGC4323

001015

ORD. Nº: E-0

ANT.: Expediente 10CGC4323

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de LA FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA) respecto de inmueble fiscal ubicado en Avenida Cochamó s/n, de la comuna de Cochamó, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Fecha:

18 ABR. 2018

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

La Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), RUT Nº 70.574.900-0, representado por su ex Directora Regional doña Yolanda Maribel Ascencio Almonacid, RUT: 10.732.296-5 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en Avenida Cochamó s/n, de la comuna de Cochamó, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto continuar utilizando el inmueble para el funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna "Los Alevines".

El inmueble está amparado bajo inscripción Global a nombre del Fisco de Chile a fojas 130 Nº104 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1909.

Se individualiza en el plano Nº X-3-4567-C.R; cómo sitio Nº 4 de la Manzana I donde consta que el inmueble tiene una superficie de 1.000 mt². Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº3-5 de la comuna de Cochamó; cuyo avalúo fiscal es de \$ 31.075.544.-

De conformidad a lo señalado en la Ley Nº 19606/99 modificada por la Ley Nº19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA).

Saluda atentamente,



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**



Exp.Nº: 10CGC4271

ORD. Nº: E-0

ANT.: Expediente 10CGC4271

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Ernesto Riquelme Nº 38, comuna de Calbuco, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Fecha: 18 ABR 2018

001013
18 ABR. 2018

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

La Ilustre Municipalidad de Calbuco, RUT Nº 69.220.600-2, representado por su Alcalde don Rubén Rolando Cárdenas Gómez, RUT: 5.441.036-0 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en calle Ernesto Riquelme Nº 38, comuna de Calbuco, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto continuar utilizando el inmueble en el funcionamiento de la Sala de Cultura "Edesio Alvarado". La cual permite realizar multiples actividades culturales tales como : conciertos, danza, cursos de cueca, bailes, piano, cuerdas y otros.

El inmueble está inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 68 Nº 90 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Calbuco, correspondiente al año 1908.

Se individualiza en el plano Nº X-3-13265-CU; cómo Lote 1-B donde consta que el inmueble tiene una superficie total de 286,4 mt2. Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº14-22 de la comuna de Calbuco; cuyo avalúo fiscal es de \$ 20.331.858.-

De conformidad a lo señalado en la Ley Nº 19606/99 modificada por la Ley Nº19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor de la Ilustre Municipalidad de Calbuco.

Saluda atentamente,



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**



Exp.Nº: 10CGC4246

ORD. Nº: E-0

ANT.: Expediente 10CGC4246

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de PATAGUA LIMITADA respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Manuel Bulnes esq. Federico Errázuriz(Quebrada Honda), de la ciudad y comuna Puerto Varas, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Fecha: 18 ABR 2018

18 ABR 2018

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Patagua Ltda., RUT N° 76.158.825-7, representado por doña Camila Teutsch Barros, RUT: 14.123.245-2 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 2 años, del inmueble fiscal ubicado en calle Manuel Bulnes esq. Federico Errázuriz(Quebrada Honda), de la ciudad y comuna Puerto Varas, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Patagua Ltda. Es una consultora con más de seis años de experiencia en el desarrollo de proyectos vinculados con la gestión integrada del agua y el ambiente, en la zona sur y austral de Chile, con sede en la ciudad de Puerto Varas. Cuenta con un equipo profesional multidisciplinario con experiencia transversal en educación ambiental y proyectos de carácter participativo.

La petición tiene por objeto implementar el proyecto "Quebrada Parque" con apoyo de Innova Chile-Corfo. Cuyo objetivo general es desarrollar un modelo para gestionar colectivamente las quebradas urbanas, reconociendo y recuperando su valor como ejes de naturaleza urbana, drenaje y espacio público. Para estos efectos, se ha propuesto la Quebrada Honda, en la ciudad de puerto Varas, como caso piloto. Con un énfasis en la participación y la colaboración entre personas e instituciones.

Para lo cual se ha conformado un Comité Ejecutivo, integrado por organismos públicos con competencia en el tema (Seremi Bienes Nacionales, Seremi Medio Ambiente, Dirección General de Aguas, Corfo, I. Municipalidad de Puerto Varas) y representantes de la comunidad (Unión Comunal de Juntas de Vecinos de puerto Varas, Colegio Mirador del Lago y Juntas de Vecinos aledañas a la quebrada).

- Se están realizando talleres participativos con los vecinos, con el fin de recoger su visión y preocupaciones respecto a la quebrada, para luego avanzar en un diseño de espacio público que dé cuenta de los intereses de la comunidad.
- Se desarrollarán talleres de educación ambiental para niños y adultos, incluyendo temas como gestión de residuos, importancia de las quebradas en el drenaje urbano, biodiversidad y naturaleza urbana, entre otros.
- Se erradicarán los micro-basurales que ya han sido señalados como un problema para la comunidad.
- Se reemplazará parte de la vegetación foránea con vegetación nativa.
- Se intalarán capacidades respecto a buenas prácticas para el cuidado de la quebrada.
- Se habilitarán senderos piloto en base a los intereses de la comunidad.
- Se obtendrá un diseño de espacio público que refleje los intereses de la comunidad, y que sentará las bases para la posterior postulación a fondos públicos para la consolidación de este espacio como parque urbano.

Beneficiando a toda la comunidad de Puerto Varas, y directamente a:

- Vecinos aledaños a la quebrada: corresponde a un total estimado de 700 personas, distribuidas en las viviendas que colindan directamente con la Quebrada Honda. Se trata de 100 viviendas de estrato socioeconómico bajo (viviendas sociales y antiguas tomas). 60 viviendas de estrato económico alto, y 15 vivienda de estrato medio.
- Colegio Mirador del Lago: escuela pública ubicada junto a la Quebrada Honda, muy cerca del humedal del mismo nombre. Su matrícula total es de 817 estudiantes que van desde pre-kinder a octavo básico.

El Plazo de Ejecución del Proyecto es hasta 07-12-2018 ; Monto Total del Proyecto de \$ 40.305.000.- será financiado con el Fondo "Prototipo de Innovación Social, Corfo" Adjudicado por Resolución Exenta N° 418 de 20-11-2017, para ejecución del proyecto , denominado "Quebrada Parque", código: 171510-83213., asignándole financiamiento por un monto de hasta \$32.225.000.- y el aporte de beneficiarios y participantes de \$ 8.080.000.-

Luego del término del proyecto, se espera gestionar fondos públicos (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL; FNDR, y los programas del MINVU) para la habilitación y conservación Parque Urbanos, de acuerdo a la zonificación que propone el Plan Regulador Comunal en evaluación

El inmueble está inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 291 N° 456 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas, correspondiente al año 1995.

Se individualiza en el plano N° X-3-11103-C.U.; cómo Lote 2; donde consta que el inmueble tiene una superficie de 7.888,97 mt2. Está enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 157-1 de la comuna de Puerto Varas; cuyo avalúo fiscal es de \$ 250.110.489.-

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19606/99 modificada por la Ley N°19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor de Patagua Ltda.

Saluda atentamente,



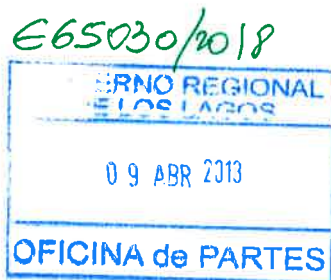
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS



DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**



Exp.Nº: 10CGC4261 000894

ORD. Nº: E-0

ANT.: Expediente 10CGC4261

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de la ASOCIACIÓN INDIGENA KUME MOGEN respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Alejandro Schwerter Gallardo s/n, sector El Tepual de la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Fecha: 09 ABR 2018

09 ABR. 2018

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

La Asociación Indígena Kume Mogen, RUT N° 65.043.872-0 representado por su presidenta doña María Luisa Coliñir Cayuhuan, RUT: 9.297.414-6 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en calle Alejandro Schwerter Gallardo s/n, sector El Tepual de la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto utilizar el inmueble para el desarrollo del proyecto "Ruka Educativa Intercultural", a través del cual se quiere recuperar y dar a conocer la cultura mapuche huilliche a la comunidad. Se pretende ser una alternativa educacional para la comunidad de ese sector, en lo relativo a la producción agrícola tradicional de la cultura mapuche. Para ello durante este año proyectan cercar el lote 3, y construir invernaderos, para posteriormente construir la ruka. Beneficiando en un principio a 1600 alumnos de 40 establecimientos educativos de la comuna de Puerto Montt. El proyecto será financiado con capital propio de la Asociación Indígena Kume Mogen (cuotas y beneficios). Además se pretende postular a Fondos Municipales.

El inmueble se encuentra amparado bajo inscripción global a nombre del Fisco de Chile a fojas 130 N° 104 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1909.

Se individualiza en el plano N° 10101-4329-C.R, comuna de Puerto Montt; Cómo lote 3; donde consta que el inmueble tiene una superficie de 2.528,18 mt². Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 6-27 referencial de la comuna de Puerto Montt; cuyo avalúo fiscal es de \$4.162.997-

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19606/99 modificada por la Ley N°19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor de la Asociación Indígena Kume Mogen.

Saluda atentamente,

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**



Exp.Nº: 10CGC4223 000890
ORD. Nº: E-0
ANT.: Expediente 10CGC4223
MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP), respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Antonio Varas Nº 381 de la ciudad y comuna de Los Muermos, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.
Fecha: 09 ABR. 2018

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

El Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, RUT N°61.307.000-1, representado por su Director Regional don Enrique Marcel Santis Oyarzún, RUT: 10.294.691-K está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado calle Antonio Varas N° 381 de la ciudad y comuna de Los Muermos, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto seguir utilizando el inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Agencia de Área INDAP Los Muermos.

El inmueble está inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 297 N° 338 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Muermos, correspondiente al año 1999.

Se individualiza en el plano 10106-2278-C.U; signado como Lote b; donde consta que el inmueble tiene una superficie de 546,83 m2. Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 46-10 de la comuna de Los Muermos; cuyo avalúo fiscal es de \$ 30.632.089.

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19606/99 modificada por la Ley N°19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP.

Saluda atentamente,



[Signature]
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**



Exp.Nº: 10CGC4256

000887

ORD. Nº: E-0

ANT.: Expediente 10CGC4256

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de la JUNTA DE VECINOS CORRENTOSO respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector Correntoso, camino a Colonia Sargazo, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Fecha:

09 ABR. 2018

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

La Junta de Vecinos Correntoso, RUT Nº 65.204.890-0, representado por su presidenta doña Jovita Ester Barría Gutiérrez, RUT: 12-934.391-5 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en el sector Correntoso, camino a Colonia Sargazo, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto continuar utilizando el inmueble para el funcionamiento de su sede social, disponiendo de un espacio que potencia la participación e integración social, donde se promueve el desarrollo comunitario y vecinal del sector Correntoso.

El inmueble se encuentra amparado bajo inscripción Global a nombre del Fisco del Fisco de Chile a fojas 130 Nº104 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1909.

Se individualiza en el plano Nº 10101-1743-C.R; cómo Predio Nº 2; donde consta que el inmueble tiene una superficie de 387,60 m2. Está enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº3692-23 de la comuna de Puerto Montt; cuyo avalúo fiscal es de \$ 500.778.-

De conformidad a lo señalado en la Ley Nº 19606/99 modificada por la Ley Nº19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor de la Junta de Vecinos Correntoso.

Saluda atentamente,



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**



Exp.Nº: 10CGC4219 000885

ORD. Nº: E-0

ANT.: Expediente 10CGC4219

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor del SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Lord Cochrane esquina calle Arturo Prat, localidad de Pargua, comuna Calbuco, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Fecha:

09 ABR. 2018

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

El Servicio de Registro Civil e Identificaciones, RUT N° 61.002.025-9, representado por su Director Regional(s) don Marco Andrés Bravo Valenzuela, RUT: 13.967.756-0 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en calle Lord Cochrane esquina calle Arturo Prat, localidad de Pargua, comuna Calbuco, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto continuar utilizado el inmueble para el funcionamiento de su oficina. Que permitirá al servicio continuar con las mejoras enfocadas en inversión tecnológica y equipamiento, mejorando las condiciones de trabajo y a su vez de atención a la comunidad de la localidad de Pargua y Colaco.

El inmueble está inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 21 N° 21 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Calbuco correspondiente al año 1981.

Se individualiza en el plano N° 10102-3071-C.U.; donde consta que el inmueble tiene una superficie de 29,44 m2. Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 135-1 de la comuna de Calbuco; cuyo avalúo fiscal es de \$ 11.182.985.-

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19606/99 modificada por la Ley N°19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de Uso Gratuito a favor del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Saluda atentamente,



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

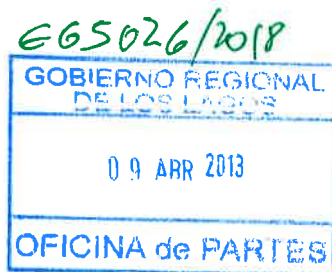
DISTRIBUCION:

Interesado(a)

Expediente

Of. De Partes

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**



Exp.Nº: 10CGC4221

ORD. Nº: E-0

000883

ANT.: Expediente 10CGC4221

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor del REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIONES respecto de inmueble fiscal ubicado en calle San José Nº 242, Piso 2 de la ciudad y comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Fecha:

09 ABR. 2018

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

El Servicio de Registro Civil e Identificaciones, RUT Nº 61.002.025-9, representado por su Director Regional(s) don Marco Andrés Bravo Valenzuela, RUT: 13.967.756-0 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en calle San José Nº 242, Piso 2 de la ciudad y comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto continuar utilizado el inmueble para el funcionamiento del pasillo de acceso a sus oficinas.

El inmueble está inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 288 vta. Nº 336 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas correspondiente al año 1956.

Se individualiza en el plano Nº 10109-2276-C.U.; cómo piso 2 donde consta que el inmueble tiene una superficie de 13,40 m2. Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 37-1 de la comuna de Puerto Varas; cuyo avalúo fiscal total es de \$ 554.364.492.-

De conformidad a lo señalado en la Ley Nº 19606/99 modificada por la Ley Nº19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de Uso Gratuito a favor del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Saluda atentamente,

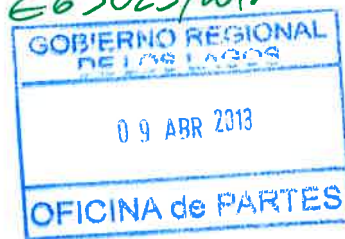


SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**



Exp.Nº: 10CGC4121

ORD. Nº: E-0

ANT.: Expediente 10CGC4121

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de la AGRUPACION COSTUMBRISTA GUAPILACUY Y FARO CORONA DE ANCUD respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector Guapilacuy, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

Fecha:

09 ABR. 2018

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

La Agrupación Costumbrista Guapilacuy y Faro Corona de Ancud, RUT Nº 65.043.872-8, representado por su presidente don Hector del Carmen Soto Cárdenas, Nº 8.109.410-1, está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en el sector Guapilacuy, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

La Agrupación está integrada por 6 agrupaciones sociales y productivas entre pescadores artesanales, recolectores de orilla y pequeños productores agrícolas de este sector rural, la Agrupación se constituyó como una forma de contribuir al rescate, difusión y puesta en valor de la cultura local campesina y de esta forma relevar el quehacer y desarrollo de este importante sector rural de la comuna de Ancud.

La petición tiene por objeto normalizar su ocupación que data de largo tiempo, y además utilizar el inmueble para la celebración de la muestra costumbrista y gastronómica, que se desarrolla todos los años en el sector Guapilacuy, y para lo cual han construido módulos de madera nativa, y cierre perimetral, beneficiando a toda la comunidad de Guapilacuy. Se pretende postular a proyectos para mejorar la infraestructura .

El inmueble está inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 141 vta. Nº 198 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud, correspondiente al año 1912, hoy en el Archivo Nacional.

Se individualiza en el plano Nº 10202-6217-CR, donde consta que el inmueble tiene una superficie total de 1,25 Hectáreas. Pre rol Nº 1264-79 comuna de Ancud.

De conformidad a lo señalado en la Ley Nº 19606/99 modificada por la Ley Nº19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor de la Agrupación Costumbrista Guapilacuy y Faro Corona de Ancud de la comuna de Ancud.

Saluda atentamente,



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes